

## SUCESIÓN PROCESAL Y RECURSO DE REPOSICIÓN - PROCESO 2021 00259

sebastian.ruiz@proyectatssp.com <sebastian.ruiz@proyectatssp.com>

Mié 26/01/2022 4:34 PM

Para: Juzgado 36 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; bmwemces@gmail.com <bmwemces@gmail.com>; juridico@rentandes.com <juridico@rentandes.com>

Buenas tardes,

Por medio de la presente, me permito allegar solicitud de reconocimiento de sucesión procesal y recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra de la aprobación de la liquidación de costas, dentro del siguiente proceso:

Radicado: 11001400303620210025900

Demandante: Centro de Recuperación y Administración de Activos S.A.S.

Demandados: Rentandes S.A.S.

De igual manera dando cumplimiento al artículo 9 del decreto 806 de 2020, PARÁGRAFO, en armonía con el artículo 78 numeral 14 del CGP me permito remitir este memorial a la parte demandada y su apoderado.

Cordialmente;

**Juan Sebastian Ruiz Piñeros**

Apoderado General de CRA S.A.S.

Bogotá D.C., Enero de 2022

Doctora  
Edith Constanza Lozano Linares  
Juzgado Treinta y Seis Civil Municipal de Bogotá  
E. S. D.

RADICADO: 11001 40 03 036 2021 00259 00

DEMANDANTE: CENTRO DE RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE  
ACTIVOS S.A.S. -CRA S.A.S.-

DEMANDADA: RENTANDES S.A.S

ASUNTO: SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE SUCESIÓN  
PROCESAL Y RECURSO DE REPOSICIÓN Y, EN  
SUBSIDIO, DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA  
APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

---

**JUAN SEBASTIÁN RUIZ PIÑEROS**, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como representante legal suplente de la sociedad **PROTEKTO CRA S.A.S.**, sin limitaciones o condiciones adicionales para actuar en su representación judicial, tal como se acredita con el documento adjunto a este memorial, por medio del presente escrito me permito solicitar el reconocimiento de la sucesión procesal de la parte demandante, dada la absorción que se produjo entre las sociedades CRA S.A.S. y Protekto CRA S.A.S., y a su vez, me permito interponer recurso de reposición y, en subsidio, de apelación en contra del auto del 21 de enero de 2022, notificado por estado del 24 de enero, mediante el cual se aprobó la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 366, numeral 5 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 318 y ss. del mismo estatuto, en atención a las siguientes consideraciones y reparos.

#### **I. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE SUCESIÓN PROCESAL DE LA PARTE DEMANDANTE**

En primer término, me permito informar al despacho que la sociedad CRA S.A.S. fue absorbida sin liquidarse por la sociedad Protekto CRA S.A.S., de conformidad con el acta de asamblea de accionistas del 10 de noviembre de 2021, la cual fue debidamente registrada, conforme los parámetros legales, el 7 de diciembre de 2021, ante la Cámara de Comercio de Bogotá, con el radicado 02770083.

Por lo anterior, a partir del 7 de diciembre de 2021 la personería jurídica de la sociedad CRA S.A.S. se extinguió dada la fusión por absorción que se dio con Protekto CRA S.A.S., la cual es en la actualidad la titular de todos los derechos y obligaciones de la sociedad CRA S.A.S., entre ellos, los derechos litigiosos con ocasión del proceso de la referencia. Para tales efectos, me permito allegar los certificados de existencia y representación legal de ambas sociedades.

En consecuencia, solicito, en los términos del artículo 68, inciso segundo del Código General del Proceso, que se reconozca la sucesión procesal de la parte demandante a favor de Protekto CRA S.A.S., por cuenta de la fusión por absorción que se dio entre aquella y esta. De igual forma que dada mi condición de representante legal suplente de la sociedad Protekto CRA S.A.S. y mi calidad de abogado titulado, se me reconozca personería jurídica para actuar como su apoderado judicial en este proceso.



## II. FUNDAMENTOS DEL RECURSO CONTRA LA APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Conforme se lee del auto del 21 de enero de 2022, la señora juez aprobó la liquidación de costas efectuada por la secretaria de su despacho, por considerarla ajustada a derecho, la cual arrojó como suma final el valor de \$2.942.422, dentro de los cuales se incluyeron los gastos de notificación y de caución, así como el monto de las agencias en derecho fijadas por su despacho en la sentencia de primera instancia.

Pues bien, a diferencia de lo reseñado por el despacho hay que manifestar que la liquidación de costas no se encuentra ajustada a derecho pues no incluyó todas y cada una de las expensas invertidas en el proceso por la parte demandante y que se encuentran debidamente probadas en el expediente.

Sobre el particular, prescribe el artículo 366, numeral 3º del Código General del Proceso que para la liquidación de costas se tendrá que incluir la totalidad de los gastos judiciales hechos por la parte beneficiaria de la condena, siempre que estén probados en el expediente, hayan sido útiles y correspondan a actuaciones autorizadas por la ley.

Bajo ese supuesto, la liquidación que fuera aprobada por su despacho no incluyó el valor correspondiente a los gastos de registro de la medida cautelar ordenada por el despacho en el proceso de la referencia, cuyos soportes fueron allegados con la respuesta emitida por la respectiva Oficina de Instrumentos Públicos de Neiva mediante memorial del 27 de septiembre de 2021.

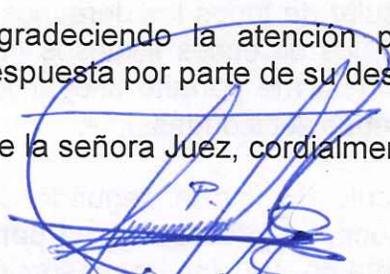
Por lo anterior, no se encuentra razón o motivo por el cual la secretaria del juzgado se abstuvo de incluir dicho gasto judicial dentro de la liquidación de costas y la señora juez aprobar aquella sin controlar la legalidad de la misma, si tal gasto se encuentra plenamente probado en el expediente, el mismo fue útil para dar cumplimiento a una orden del despacho y el mismo correspondía a una obligación contemplada por el legislador para este tipo de trámites, en concreto la materialización de la medida cautelar decretada por el despacho.

Por las anteriores razones, le solicito a la señora juez que se sirva modificar su providencia del 21 de enero de 2022, aumentando el monto final de las costas liquidadas a favor de CRA S.A.S., incluyendo el valor de \$38.000, por cuenta de los gastos sufragados para la práctica de la aludida medida cautelar, fijando su monto total en \$2.980.422.

Ahora bien, en caso de mantener incólume su decisión, le solicité que sea concedido el recurso de apelación en el efecto diferido como lo contempla el artículo 366, numeral 5 del Código General del Proceso, para que el superior funcional del despacho resuelva lo pertinente.

Agradeciendo la atención prestada, a la espera de una pronta y afirmativa respuesta por parte de su despacho.

De la señora Juez, cordialmente,



**JUAN SEBASTIÁN RUIZ PIÑEROS**  
C.C. 1.015.446.797 de Bogotá D.C.  
T.P. 289.113 del C.S. de la Jud.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2021 Hora: 10:51:06

Recibo No. AB21689971

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21689971FD9F5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CENTRO DE RECUPERACION Y ADMINISTRACION DE  
ACTIVOS CRA S.A.S.  
Nit: 830.128.442-4 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01312304 cancelada  
Fecha de cancelación: 7 de diciembre de 2021

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0004285 del 11 de septiembre de 2003 de Notaría 42 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2003, con el No. 00900199 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CENTRO DE RECUPERACION Y ADMINISTRACION DE ACTIVOS CRA LTDA.

Por escritura publica no. 4508 del 24 de septiembre de 2003, de la notaria 42 de bogota d .C ., fue aclarada la escritura de constitucion.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 01 de la junta de socios, del 7 de enero de 2014, inscrita el 17 de enero de 2014 bajo el Número 01798154 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: CENTRO DE RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS CRA S.A.S.

Por Acta No. 01 del 7 de enero de 2014 de Junta de Socios, inscrito en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2021 Hora: 10:51:06

Recibo No. AB21689971

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21689971FD9F5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2014, con el No. 01798154 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CENTRO DE RECUPERACION Y ADMINISTRACION DE ACTIVOS CRA LTDA a CENTRO DE RECUPERACION Y ADMINISTRACION DE ACTIVOS CRA S.A.S..

Por Acta No. 02 del 10 de noviembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de Diciembre de 2021, con el No. 02770084 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: PROTEKTO CRA S.A.S.(absorbente), absorbe a la sociedad: CENTRO DE RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS S.A.S.(absorbida).

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 01 del 7 de enero de 2014, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2014 con el No. 01798154 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Rafael Antonio Cuta Duque	C.C. No. 000000019259619

Por Acta No. 001 del 3 de febrero de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de febrero de 2017 con el No. 02184559 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Edwin Fernando Bernal Alba	C.C. No. 000000007172802
Representante Legal Suplente	Nelsy Amelia Acuña Alba	C.C. No. 000000040008668

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2021 Hora: 10:51:06

Recibo No. AB21689971

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21689971FD9F5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6910

Actividad secundaria Código CIIU: 7490

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 22.560.885

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 9 de diciembre de 2021 Hora: 10:51:06**

Recibo No. AB21689971

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21689971FD9F5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de diciembre de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de noviembre de 2021 Hora: 08:46:00

Recibo No. AB21568397

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2156839723932**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: PROTEKTO CRA SAS  
Nit: 901.537.980-7 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 03451732  
Fecha de matrícula: 8 de noviembre de 2021  
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 25 No. 41 94 P 2  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: craltda@yahoo.es  
Teléfono comercial 1: 3100985  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 25 No. 41 94 P 2  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: craltda@yahoo.es  
Teléfono para notificación 1: 3100985  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de noviembre de 2021 Hora: 08:46:00

Recibo No. AB21568397

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2156839723932**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 26 de octubre de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2021, con el No. 02760497 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PROTEKTO CRA SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto social de la sociedad se desarrollará bajo las siguientes actividades: A) edición de programas de informática (software); B) análisis, diseño, planificación, programación, desarrollo y pruebas de sistemas informáticos; C) consultoría informática y administración de instalaciones informáticas, actividades que realizará especial, más no exclusivamente, para las industrias Legaltech, Fintech, Insurtech en las que podrá producir, exportar, importar, integrar, distribuir productos y prestar servicios jurídicos-financieros de valor agregado tecnológico bajo las modalidades Cloud Computing y Software as a service (saas) soportados en plataformas digitales especializadas en gestión integral de negocios, análisis de riesgos, costos, procesos y mercados; investigación de bienes, garantías e información comercial; adquisición, venta, administración y recuperación de activos y agenciamiento de derechos a través de la asesoría y el litigio ejercido en nombre propio o en representación de terceros. En desarrollo de estas actividades la sociedad realizará el procesamiento de datos, almacenamiento, administración, manejo y/o transformación de información en todas sus formas; comunicación, captura, enrutamiento, resolución y/o transferencia electrónica de datos; creación, administración y organización de archivos, documentos y bases de datos para procesos ordenados por terceros para la comercialización de productos o prestación de servicios en general; elaboración de cálculos, estadísticas e informes para cualquier posible aplicación técnica, comercial, industrial o científica; adquisición, captura, procesamiento, administración y/o comercialización de información en general en cualquier país;

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 9 de noviembre de 2021 Hora: 08:46:00**

Recibo No. AB21568397

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2156839723932**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

operación y administración de instalaciones para el procesamiento de información para todas sus formas, de propiedad de terceros en beneficio de ellos mismos y/o de otras personas, bien sea con personal de la sociedad o con personal empleado por terceros; gerencia delegada de operaciones, negocios y proyectos relacionados con la adquisición, almacenamiento, administración; procesamiento y/o distribución de Información; prestación de servicios de tecnología de la información, los cuales incluyen entre otros: el outsourcing, la consultoría, el desarrollo de sistemas, la integración de sistemas, la gerencia de proyectos y la venta de servicios y/o productos de hardware y software; la prestación de servicios de asesoría técnica y consultoría en informática, sistemas de la información y la comercialización, implementación, mantenimiento y gestión de los proyectos en las materias Indicadas; desarrollo, compra y venta de soluciones tecnológicas, aplicaciones e implementos informáticos; planeación, contratación, subcontratación, implementación y control de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones, de integración de sistemas e infraestructura tecnológica de última generación. En desarrollo de su objeto, la compañía podrá tomar o dar préstamos de dinero a interés; adquirir y enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio, promover la formación de empresas de la misma índole o de negocios relacionados con su objeto y aportar a ellos toda clase de bienes; celebrar contratos de sociedad o de asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto social o que se relacione con él; adquirir o enajenar a cualquier título, intereses, participaciones o acciones de empresas; representar o agenciar a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjera dedicadas a las mismas actividades o a aquellas que se relacionen con su objeto social; y, en general, hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar o celebrar, actos o contratos, bien sean civiles, comerciales o financieros, que sean convenientes o necesarios para el logro de 105 fines que se persigue y que de manera directa se relacione con el objeto social, tal como queda determinado. Así mismo, la sociedad podrá promover y fundar establecimientos comerciales físicos y virtuales, almacenes, fábricas, depósitos o agencias; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal; participar en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de noviembre de 2021 Hora: 08:46:00

Recibo No. AB21568397

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2156839723932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

licitaciones públicas, privadas y contratación directa, así como celebrar el contrato de mutuo, seguro, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras. En fin, la sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones, actos y contratos de cualquier naturaleza relacionados con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La sociedad no podrá constituirse como garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas, salvo autorización de la asamblea de accionistas, adoptada por el voto favorable del cien por ciento de las acciones suscritas.

**CAPITAL**

## \* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$10.000.000.000,00  
No. de acciones : 1.000.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

## \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$100.000.000,00  
No. de acciones : 10.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

## \* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$50.000.000,00  
No. de acciones : 5.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionistas o no, quien tendrá cuantos suplentes sean designados por la asamblea general de accionistas por períodos indeterminados. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocatoria por parte de la asamblea general de accionistas en cualquier tiempo y sin necesidad de motivación alguna,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de noviembre de 2021 Hora: 08:46:00

Recibo No. AB21568397

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2156839723932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de muerte o incapacidad para los casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente frente a terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, incluir a la sociedad bajo cualquier forma o modalidad jurídica en préstamos o cualquier tipo de aval, fianza o garantía de sus obligaciones personales y de terceros.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 26 de octubre de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2021 con el No. 02760497 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Rafael Antonio Cuta Duque	C.C. No. 000000019259619

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Juan Sebastian Ruiz Piñeros	C.C. No. 000001015446797

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de noviembre de 2021 Hora: 08:46:00

Recibo No. AB21568397

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2156839723932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:	5820
Actividad secundaria Código CIIU:	6201
Otras actividades Código CIIU:	6202

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5820

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 9 de noviembre de 2021 Hora: 08:46:00**

Recibo No. AB21568397

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2156839723932**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

